



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 194 -2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 08 JUL 2019

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato de Proceso N° 256-2019-GRJ/ORAF, de fecha 25 de setiembre de 2018, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por su Directora Regional de Administración y Finanzas, MG. Jesús Melchora Ascurra Palacios y de otra parte la Sra. SERRANO FARFAN SILVIA. El Reporte N° 249-2019-GRJ/GRI/SGO, de fecha 29 de abril de 2019, remitida por el Ing. José Luis Garay Cerrón, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 774-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 20 de mayo de 2019, remitida por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 101-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 09 de mayo de 2019, remitida por el CPC. David Moisés LLanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 211-2019-GRJ/CF, de fecha 20 de junio de 2019, remitido por la CPC. Viviana E. Gutiérrez Gutiérrez, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *“La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”*.

Contando con el Contrato de Proceso N° 256-2019-GRJ/ORAF, de fecha 25 de setiembre de 2018, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por su Directora Regional de Administración y Finanzas, MG. Jesús Melchora Ascurra Palacios y de otra parte la Sra. **SERRANO FARFAN SILVIA**, a través del cual se contrata el servicio a todo costo de INSTALACION DE VENTANAS, PUERTAS Y MANPARAS DE ALUMINIO Y VIDRIO TEMPLADO PARA LA OBRA: **“MEJORAMIENTO DE PRESTACION DE SERVICIOS EN LA UNIDAD DE GESTION**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



EDUCATIVA LOCAL DE YAULI – LA OROYA – DISTRITO DE LA OROYA PROVINCIA DE YAULI –JUNIN” por el monto contractual de S/. 192,748.70 Soles.

Contando con el Reporte N° 249-2019-GRJ/GRI/SGO, de fecha 29 de abril de 2019, remitida por el Ing. José Luis Garay Cerrón, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la CONFORMIDAD al servicio de INSTALACION DE VIDRIOS LAMINADO PARA VENTANAS, PUERTAS Y DISPOSITIVOS para la Obra: **“MEJORAMIENTO DE PRESTACION DE SERVICIOS EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YAULI – LA OROYA – DISTRITO DE LA OROYA PROVINCIA DE YAULI –JUNIN”, a favor de SERRANO FARFAN SILVIA**, de conformidad a la Orden de servicio N° 7131 por el monto de S/. 192,748.70 Soles.

Contando con el Memorando N° 774-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 20 de mayo de 2019, remitida por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para el pago por reconocimiento de deuda a favor **SERRANO FARFAN SILVIA**, por el servicio de INSTALACION DE VIDRIOS LAMINADO PARA VENTANAS, PUERTAS Y DISPOSITIVOS para la Obra: **“MEJORAMIENTO DE PRESTACION DE SERVICIOS EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YAULI – LA OROYA – DISTRITO DE LA OROYA PROVINCIA DE YAULI –JUNIN”,** para lo cual adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario N° 02755, con cargo a la Meta 0075, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/. 192,748.70 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 101-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 09 de mayo de 2019, remitida por el CPC. David Moisés LLanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa que **RESULTA PROCEDENTE** el pago por reconocimiento de deuda a favor de la SRA **SERRANO FARFAN SILVIA**, por el importe de S/. 192,748.70 Soles, ello relacionado al servicio de INSTALACION DE VIDRIOS LAMINADO PARA VENTANAS, PUERTAS Y DISPOSITIVOS para la Obra: **“MEJORAMIENTO DE PRESTACION DE SERVICIOS EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YAULI – LA OROYA – DISTRITO DE LA OROYA PROVINCIA DE YAULI –JUNIN”,** de conformidad al Contrato de Proceso N° 256-2019-GRJ/ORAF.

Contando con el Reporte N° 211-2019-GRJ/CF, de fecha 20 de junio de 2019, remitido por la CPC. Viviana E. Gutiérrez Gutiérrez, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa que de la evaluación al Contrato de Proceso N° 256-2018-GRJ/ORAF, por el servicio de INSTALACION DE VIDRIOS LAMINADO PARA VENTANAS, PUERTAS Y DISPOSITIVOS para la Obra: **“MEJORAMIENTO DE PRESTACION DE SERVICIOS EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YAULI – LA OROYA – DISTRITO DE LA OROYA PROVINCIA DE YAULI –JUNIN”,** por el monto total de S/. 192,748.70 Soles, su coordinación no ha encontrado observación alguna, por lo que recomienda proseguir





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



con el tramite respectivo de reconocimiento de deuda a favor de **SERRANO FARFAN SILVIA**, por el monto de S/. 192,748.70 Soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”;*

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor **SERRANO FARFAN SILVIA**, por el servicio de INSTALACION DE VIDRIOS LAMINADO PARA VENTANAS, PUERTAS Y DISPOSITIVOS para la Obra: **“MEJORAMIENTO DE PRESTACION DE SERVICIOS EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YAULI – LA OROYA – DISTRITO DE LA OROYA PROVINCIA DE YAULI –JUNIN”**, de conformidad al Contrato de Proceso N° 256-2019-GRJ/ORAF, por el monto de S/. 192,748.70 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor **SERRANO FARFAN SILVIA**, por el servicio de INSTALACION DE VIDRIOS LAMINADO PARA VENTANAS, PUERTAS Y DISPOSITIVOS para la Obra: **“MEJORAMIENTO DE PRESTACION DE SERVICIOS EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YAULI – LA OROYA – DISTRITO DE LA OROYA PROVINCIA DE YAULI –JUNIN”**, de conformidad al Contrato de Proceso N° 256-2019-GRJ/ORAF, por el monto de S/. 192,748.70 (Ciento Noventa y Dos Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con 70/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:



META	: 0075
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2.2.1.5
MONTO	: S/ 192,748.70 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 10 JUL 2019

MBA/CPC. *[Signature]*
 Director Regional de Administración y Finanzas
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

[Signature]
 B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
 SECRETARÍA GENERAL